

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.394.490 euros, IVA incluido.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA-CHIPIONA

ANUNCIO de concurso de obras. (PP. 4671/2003).

CONCURSO DE OBRAS

JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA CHIPIONA
OBRAS DE URBANIZACION DE LA U.U.I. LA BALLENA
CHIPIONA

Anuncio de licitación del concurso para la adjudicación de una de las obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término Municipal de Chipiona (Cádiz).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona.
2. Lugar de ejecución: Costa Ballena - Chipiona (Cádiz).
3. Obra. Descripción: Acceso elevado en carretera A-491 Chipiona a El Puerto de Santa María.
Plazo: 10 meses.

Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos ochenta mil euros con setenta y nueve céntimos IVA incluido (3.580.577,79 €, IVA incluido).

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (71.611,56 €).

Clasificación: Grupos A y B, Subgrupo 2, Categoría e.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de la documentación e información: Contactando previamente por teléfono con nuestras oficinas en el teléfono 956 847 020.

5. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días desde su publicación, a las 15 horas.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficinas de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en Prolongación C/ Orquídea, s/n. Costa Ballena-Chipiona (Cádiz), o por Correos, según lo previsto en las bases del Concurso.

6. Plazo de mantenimiento de la oferta por el licitador: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de la oferta económica (Sobre núm. 2).

7. Apertura de la oferta económica.

Lugar: Oficinas de la Junta de Compensación.

Fecha: 52 días desde su publicación en el BOJA.

Hora: 10 horas.

Chipiona, 12 de diciembre de 2003.- El Gerente, José A. Fernández Enríquez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en la legislación que se cita.

En aplicación de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se adoptaron las resoluciones cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los Apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Progresistas Mariana Pineda (Lucena/Córdoba) (G-14457899), cuyo domicilio conocido fue C/ Juan Muñoz de Castilla, 5, 3.º Izda., 14900-Lucena (Huelva).

Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Progresistas Mariana de Pineda (Lucena/Córdoba), con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe de 751,21 euros (124.990 ptas.).

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 340,29 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente» y «No retirado en lista».

2.º Interesada: Asociación de Mujeres Ciudadanas (Sevilla) (G-91000232), cuyo domicilio conocido fue Centro Taracea, C/ Alberto Lista, 16, 41003-Sevilla.

- Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la parte no justificada de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Ciudadanas (Sevilla), con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe correspondiente a 53,27.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 59,34 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocido».

3.º Interesada: Asociación de Mujeres por la Igualdad Real y Efectiva Amire (Sevilla) (G-41464082), cuyo domicilio conocido fue C/ Santa María, 15, 41008-Sevilla.

Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la

Asociación de Mujeres por la Igualdad Real y Efectiva Amire (Sevilla), con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 2.084,01 euros (346.750 ptas.).

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 2.247,60 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocido».

4.º Interesada: Asociación de Mujeres por el Empleo María Coraje (G-91050583), cuyo domicilio conocido fue C/ Corral de Olmos s/n, Centro Cívico, 41008-Sevilla.

- Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres por el Empleo María Coraje de Sevilla, con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe de 2.193,69 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 2.340,93 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocido».

5.º Interesada: Asociación de Mujeres Sibalis de Sevilla, (G-41528001), cuyo domicilio conocido fue C/ Padre José Sebastián Bandarán s/n, Parroquia Jesús Obrero, 41013-Sevilla.

- Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Sibalis de Sevilla, con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 1.056,28 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 1.141,59 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocido».

6.º Interesada: Agora Colectivo Mujeres del Aljarafe (G-41465568), cuyo domicilio conocido fue Ciudad Aljarafe, Conj. 18 Aula 4, 41927-Mairena del Aljarafe (Sevilla).

- Fecha de la resolución: 31 de octubre de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a Agora Colectivo Mujeres del Aljarafe de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 570,96 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 615,78 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan,

se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

7.º Interesada: Asociación de Mujeres Utica (G-23332430), cuyo domicilio conocido fue C/ Iglesias, 13, 23770-Marmolejo (Jaén).

- Fecha de la resolución: 24 de junio de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Utica (Marmolejo/Jaén), con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 570,96 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 582,53 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

8.º Interesada: Asociación de Mujeres Sueños de la Razón (G-11483518), cuyo domicilio conocido fue C/ San Bruno, 18, 11100-San Fernando (Cádiz).

- Fecha de la resolución: 24 de junio de 2003.

- Contenido:

Se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Sueños de la Razón (San Fernando/Cádiz), con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 570,96 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 611,53 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificadas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta). A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 5 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30-9.º de Jaén.

- Notificación a don Manuel Barranco Quesada, con último domicilio en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de concederle los beneficios para su defensa en juicio, ratificando la designación de abogado de oficio realizada, pero denegándole el resto de los beneficios en el expediente 1374/03 NIE 07/2003/00992.

- Notificación a don Antonio Lerma Raya, con último domicilio en Huelma (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1571/03 NIE 07/2003/01764.

- Notificación a don Francisco Fernández Maldonado, con último domicilio conocido en Vva. Del Arzobispo (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1751/03 NIE 07/2003/01195, tramitado a instancias de doña Caridad Martínez Ballesteros.

- Notificación a don Jesús Sánchez Rosa, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1755/03, NIE 07/2003/02061, tramitado a instancias de doña Juana Sánchez Tello.

- Notificación a doña M.ª Dolores Rodríguez Morales, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1924/03 NIE 07/2003/01868.

- Notificación a doña Encarnación Mesa López, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de la modificación solicitada, en el expediente 2026/03 NIE 07/2003/02540.

- Notificación a don José Antonio Marín Zafra, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña M.ª del Mar Cardaña Torralbo, en el expediente 2077/03, NIE 07/2003/02369.

- Notificación a doña Amalia Marchal Carmona, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a don Juan de Dios Pérez Cano, en el expediente 2122/03, NIE 07/2003/02982.

- Notificación a doña Raquel Chica Salazar, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle a usted para que en el plazo de 10 días proceda a remitir la documentación necesaria para evaluar la pretensión, así como documentación en el expediente 2123/03, NIE 07/2003/02869.

- Notificación a don Ignacio Tagua Pérez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 8 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2145/03, NIE 07/2003/01819.

- Notificación a don Víctor M. López Carrasco, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2209/03, NIE 07/2003/02030.

- Notificación a doña Candelaria Pegalajar Peragón, con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2247/03, NIE 07/2003/03604.

- Notificación a don Miguel Raya Pastrana, con último domicilio conocido en Jodar (Jaén), requerirle para que en el plazo de 10 días, aporte solicitud debidamente cumplimentada, así como documentación, en el expediente 2419/03 NIE 07/2003/00505.

- Notificación a don Manuel Barranco Quesada, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle para que en el plazo de 10 días, aporte solicitud debidamente cumplimentada, así como documentación, en el expediente 2435/03 NIE 07/2003/02699.

- Notificación a don Bernardo Pelegrín Carrillo, con último domicilio conocido en Peal de Becerro (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2453/03, NIE 07/2001/03452, tramitado a su instancia, como letrado designado de oficio para la defensa de don Justo Flores Flores, en base al art. 8 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

- Notificación a doña Victoria Romero Rodríguez, con último domicilio conocido en Jaén, el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2460/03, NIE 07/2003/02227, tramitado a instancias de su letrado de oficio, por haber desaparecido el objeto del mismo.

- Notificación a don José Manuel Ruiz Pérez, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle para que en el plazo de 10 días, aporte solicitud debidamente cumplimentada, así como documentación, en el expediente 2461/03 NIE 07/2003/01261.